



Asisten:

Mikel Asiain Torres
Irene Latasa Bailón
Laia Prat Gallego
Mikel Oteiza Iza
Javier Señas Bea

Ausentes:

Richard García Palacios

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2020.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas del día veintidós de septiembre de dos mil veinte, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, y como invitada, la concejala Sra. Yadira Martín Robles, y el concejal Carlos Burgui Viscarret bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el Secretario que da fe del acto.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Actas de las sesiones anteriores.

Queda aprobada el acta correspondiente a la sesión anterior de 22 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

El Sr. Mikel Asiain se interesa por la resolución 1102 referida a la licencia de apertura de local de ocio, dando el Sr. Alcalde las explicaciones oportunas.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de que se han recibido los siguientes:

Resolución 4E/2020 de 1 de septiembre del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra para la realización de Programas de impulso a Jóvenes y Relaciones con entidades. 3.000 euros para la realización de estudio sectorial de la juventud y de 12.368.01 euros para realización de actividades.

Resolución 1237/2020 del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve el pago de subvenciones a los municipios de Navarra para apoyar el refuerzo de la Plantilla del Servicio Social de Base, concediéndose a Villava la cantidad de 18.153,53 euros.

Resolución 490/2020 del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se aprueba la relación de municipios beneficiarios del “Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local”, concediéndose a Villava la cantidad de 200.000 euros,



Resolución 490/2020 del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se aprueba la relación de municipios beneficiarios del “Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local”, concediéndose a Villava la cantidad de 200.000 euros,

Resolución 470/2020 del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se aprueba la Convocatoria para el año 2020 de subvenciones para la implantación de la Administración electrónica para los ayuntamientos de Navarra.

Resolución 87E/2020 de 9 de septiembre del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para reformas en instalaciones deportivas, concediendo a Villava la cantidad de 60.000 euros.

Resolución 52E/2020 del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de subvenciones para el uso y promoción del euskera durante el año 2020, concediéndose a Villava la cantidad de 48.326,38 euros.

Resolución 192E/2020 de 21 de septiembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades artísticas y culturales “Arte y Cultura 2020”, concediéndose a Villava la cantidad de 13.743,76 euros.

Cuadro de financiación remitido por la Sección 0-3 y Escuelas Rurales para las unidades no transferida, correspondiendo al Ayuntamiento por las dos unidades no transferidas la cantidad de 53.776,59 euros.

Oficio de la Dirección General de Justicia referida a la puesta en marcha de una nueva versión del portal PSP.

Se da cuenta de la exposición del censo electoral vigente para el sorteo de candidatos a jurados de tribunales.

Nota informativa de la Dirección General de Telecomunicaciones sobre renovación de títulos habilitantes para el uso del dominio público radioeléctrico, señalando que el mismo será renovado de oficio, sin que el titular tenga que presentar solicitud expresa de renovación.

Sentencia 153/2020 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 en el procedimiento abreviado 125/2020 por la que se estima la demanda interpuesta por MAPFRE contra desestimación por silencio administrativo de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos por vehículo al caer sobre el mismo una rama de árbol.

Resolución 1074 dimanante del Recurso de Alzada 19-02234 interpuesto por DOÑA MERCEDES ZABALZA ESTEVEZ en nombre y representación de “IBERDROLA CLIENTES S.A U.” sobre Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y liquidación de los ejercicios 2015 a 2018 por la que se desestima el mismo.

Escrito del Defensor del Pueblo formulando recomendación de no imponer sanción en relación a queja formulada por un ciudadano por una sanción impuesta por presunto incumplimiento de



las limitaciones establecidas durante el estado de alarma, cuando volvía de adquirir alimentos en un supermercado.

Señalamiento de vista para el día 28 de enero de 2021 a las 10.00 horas en el procedimiento abreviado 61/2020 en la Sala de Vistas 501 Planta 5 sobre reclamación de liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

CUARTO.- Recurso Humanos.

Se informa a la Junta del dictamen de la Junta de Gobierno en relación a la aprobación por parte de esta Junta de la Oferta Pública de empleo para 2020 y sometida a votación la misma y con los votos favorables de quienes componen la Junta de Gobierno y el parecer favorable del concejal Sr. Burgui y de la concejal invitada Sra. Martín

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la oferta pública de empleo para el año 2020 del siguiente tenor:

En reunión celebrada con la parte sindical el pasado 30 de junio se acordó la inclusión en la Oferta Pública de Empleo de las plazas que quedaron vacantes, con motivo de jubilación o por otras circunstancias, en el ejercicio anterior 2019.

Esta propuesta es conforme con la normativa para la gestión de la provisión de necesidades de personal (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018) que establece, en su artículo 19, el siguiente supuesto para la provisión de vacantes:

- Tasa de reposición, que se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio

Esta tasa de reposición tiene diferentes porcentajes en función de criterios como el cumplimiento por la entidad de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto; según el colectivo de que se trate o atendiendo a otras circunstancias.

En nuestro caso la propuesta está soportada por lo establecido en los siguientes artículos:

19.3.r) Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de regla del gasto tendrán una tasa de reposición del 100 por ciento, en los siguientes sectores y ámbitos de actuación Personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos.... Personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos.

19.5. Para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales la tasa de reposición será del 115 por ciento.

Las vacantes que se produjeron en el Ayuntamiento durante el pasado año 2019 y que se ajustan a los supuestos anteriores, son las siguientes:

- 1 plaza Agente Policía Municipal. Jubilación de José Luis Romero, de fecha 1/4/2019. Plaza nº 02 04 01 / 10



- 1 plaza Oficial Administrativo (Impuestos y tasas). Jubilación de Juncal San Miguel, de fecha 13/8/2019. Plaza nº 10 08 02 / 01
- 1 plaza Agente Policía Municipal. Promoción a Cabo de Aitor Madoz, de fecha 20/12/2019. Plaza nº 02 04 04 / 01

Se da la circunstancia de que dos de las vacantes corresponden al Cuerpo de Policía Local que, por sus características y en las actuales circunstancias, procede dar cobertura a la mayor brevedad.

La Comisión de Organización y Funcionamiento fue informada de este asunto en reunión celebrada el pasado 16 de septiembre de 2020.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento ACUERDA:

Aprobar la siguiente Oferta Pública de Empleo para 2020:

- 2 plazas Agente Policía Municipal, códigos 02 04 01 / 10 y 02 04 04 / 01
- 1 plaza Oficial Administrativo (Impuestos y tasas), código 10 08 02 / 01.

Así mismo la Junta de Gobierno queda enterada de la solicitud de compatibilidad para labor docente universitaria formulada por el Sr. Interventor, que pasará a Pleno.

QUINTO.- Hacienda.

La Junta de Gobierno queda enterada del Plan Económico financiero redactado por el Sr. Interventor Municipal así como de los expedientes de modificaciones presupuestarias para la financiación de inversiones que van a ser incluidos en el orden del día del próximo pleno.

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de que la subasta de las parcelas de titularidad municipal sitas en la antigua unidad UCC2-B ha quedado desierta.

La Junta de Gobierno queda enterada de la reunión de la Comisión Mixta de la Ponencia de Valoración.

SEXTO.- Hacienda. Aprobación inicial PEAU cambio de uso Oficina en Plaza Ardantzea.

Se da cuenta del expediente para cambio de uso a oficinas en la plaza Ardantzea y del informe favorable emitido por la Asesoría urbanística municipal.

Esta propuesta del PEAU no supone una modificación que suponga nueva urbanización, ni incremento de edificabilidad,

Por tanto, se considera que hay que estar a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 (LFOTU):

“2. En todo caso, cualquiera de los instrumentos de ordenación territorial o urbanísticos



contemplados en esta ley foral será sometido a un período no menor de veinte días de participación ciudadana, mediante la exposición pública y, en su caso, audiencia a las entidades locales, previamente a su aprobación definitiva”

y con los votos favorables de quienes componen la Junta de Gobierno y el parecer favorable del concejal Sr. Burgui y de la concejal invitada Sra. Martín

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Someter a proceso de participación ciudadana mediante exposición pública y en la web municipal del **PEAU** para cambio de uso en edificio situado en Calle Bidaburua 5 de Villava, Navarra de la que es PROMOTOR: Convento San Valentín de Berrio Ochoa.

SEPTIMO.- Información y acuerdos a adoptar ante la no celebración de las fiestas de Villava.

El Sr. Alcalde expone que los colectivos ya han hecho un llamamiento a las no fiestas y propone que a nivel político todos los grupos municipales debieran realizar un comunicado a la ciudadanía suscrito en el que consten todos los anagramas de los partidos.

El Sr. Asiain está de acuerdo y añade que debiera hacerse un plus enviando unas notas de prensa.

El Sr. Burgui entiende que se va un poco tarde y pide más publicidad y de una manera más oficial.

El Sr. Señas muestra su acuerdo con la propuesta pero señala que echa en falta un mayor posicionamiento por parte del Gobierno de Navarra a través de Decretos Forales.

El Sr. Alcalde indica que la Policía Municipal va a ser reforzada con la Policía Foral y se va a adelantar el horario de cierre de bares.

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde informa del escrito apoyando la petición de los Ayuntamientos de Burlada y Huarte para que se realice la reapertura de las oficinas de correos.

El Sr. Asiain indica que está aumentando el aparcamiento de autocaravanas en la Avenida de Pamplona y propone que en su caso se estudien medidas para regular este tema, señalando el Sr. Alcalde que en principio son vehículos que pueden aparcar como los demás, pero que consultará el tema con el Jefe de Policía.

El Sr. Alcalde indica que se va a proceder a la ampliación de plazo hasta el 15 de octubre para solicitar ayudas al comercio.

No deseándose por nadie formular ningún ruego o pregunta más, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día 22 de septiembre de 2020, de lo que yo secretario doy fe.



Atarrabiako Udala
Ayuntamiento de Villava

JUNTA DE GOBIERNO
22 DE SEPTIEMBRE DE 2020